

COMUNICADO DECLARATORIA DESIERTO

Bogotá, D. C., 26-04-2018

Respetados proponentes:

De acuerdo con la resolución No. 06 del 25 de enero de 2017, Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Imprenta Nacional de Colombia en el Capítulo 1º Artículo 21º Parágrafo 2 “*Las invitaciones o solicitudes de cotización que realice la Imprenta Nacional, no la obligan a celebrar contrato alguno. La Imprenta se reserva el derecho de declarar desierto el proceso o desistir unilateralmente del mismo, por motivos de interés general o conveniencia institucional según lo disponga el Comité Asesor de contratación u Ordenador del Gasto*”.

Que una vez revisados los informes de evaluaciones jurídicas, técnicas, financieras y económicas del proceso de Invitación Pública No. 057 de 2018, para el **SERVICIO ATLPUBLICACIÓN AVISO EN PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN Y MAYOR COBERTURA EN LA CIUDAD DE MANIZALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 806-2018 FIRMADO ENTRE LA IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA Y EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA**, se evidencio que uno de los proveedores que presento oferta no cumple con las condiciones financieras y el otro proveedor supera el presupuesto solicitado en la invitación, por tal razón el comité de contratación recomienda declarar desierto el proceso.

Cordialmente,

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA